



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01106568--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA, solicita excepción al examen de reválida del estudiante Sr. Marcelo Ariel MEDRANO; y

CONSIDERANDO:

La establecido en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 04-HCD-06;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico y la Secretaría de Bienestar Estudiantil, por cuanto el alumno Sr. Marcelo Ariel MEDRANO, se inscribió en esta Facultad en el año 2014 y a la fecha no posee actividad académica, por tanto no tiene materias para revalidar;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida, solicitado por el

estudiante Sr. Marcelo Ariel MEDRANO (D.N.I: 27.653.445 - MATRICULA: 27653445) para las Carreras de INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA e INGENIERÍA QUÍMICA, por no estar dentro de los causales de Justificación que se detallan en el Art. 2º) del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado y archívese.

em/AB/Mbl